

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO.
FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA Y PECUARIA PARA LOS PEQUEÑOS
PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Gobernación del Departamento del Cesar, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Empresarial, convoca a pequeños productores agropecuarios de los municipios de La Paz, San Diego, Manaure, Pueblo Bello, Bosconia, El Copey, Astrea, El Paso, Chimichagua, Chiriguana, Agustín Codazzi, Becerril, La Jagua de Ibirico, Curumani, Pailitas, Tamalameque, Pelaya, La Gloria, San Martín, Río de Oro, Gonzales, Aguachica, Gamarra, San Alberto, y Valledupar, a participar en el proceso de selección de los potenciales beneficiarios del proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA Y PECUARIA PARA LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar hasta 1.000 beneficiarios para fortalecer las capacidades productivas de los pequeños productores agrícolas y pecuarios, mediante capacitaciones técnicas, dotación de herramientas menores y entrega de insumos agrícolas, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida y la seguridad alimentaria local. en el departamento del cesar.

ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria comprende la identificación, verificación, evaluación y priorización de los postulantes, con el fin de conformar un listado de potenciales beneficiarios y seleccionar hasta mil (1.000) potenciales beneficiarios, de acuerdo con los criterios técnicos, requisitos habilitantes y metodología de selección establecidos en los presentes términos de referencia.

El proceso se desarrollará bajo principios de transparencia, objetividad y verificación técnica en campo, y será liderado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Empresarial del Departamento del Cesar.

2. FASES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

FASE	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Apertura de la convocatoria	Se realizará la apertura oficial de la convocatoria en las fechas establecidas, mediante la divulgación de los términos de referencia a través del comité técnico del proyecto.	Secretaria de Agricultura y Desarrollo Empresarial
Difusión de la convocatoria	Se realizará a través de comité técnico del proyecto y se remitirán a cada uno de los municipios, enlaces municipales, UMATAS, secretarias de agricultura y/o desarrollo económico los términos de referencia con el fin de lograr una mayor divulgación.	
Acompañamiento en territorio	Se prevé un acompañamiento por parte de los municipios a fin de animar a los productores a realizar la correcta postulación y presentación en la convocatoria.	25 Municipios del Cesar.



Recepción de postulaciones	A partir de la fecha de apertura y hasta la hora fijada para el cierre, se podrán realizar las inscripciones por parte de los pequeños productores, para ello se dispondrá de dos (2) mecanismos de recepción 1. Se podrán realizar la inscripción física en la gobernación del cesar, ante el comité técnico del proyecto en el horario de 7:45 am a 12:45m y de 2:45pm a 5:45 p.m. presentando los documentos requeridos en la presente convocatoria: a) Cédula de ciudadanía colombiana. b) Contrato de arrendamiento, escritura pública o documento que acredite la sana posesión del predio. (Acreditar uno de los tres documentos). c. Certificado o pantallazo del Sisbén o del Registro Universal de Ingresos (RUI). En el caso que los interesados sean víctimas del conflicto, deben presentar adicionalmente el certificado que acrediten la condición de víctimas expedido por la entidad competente. 2. Se podrá realizar la inscripción a través del correo electrónico herramientasmenorescesar@gmail.com, mediante el cual se deberán remitir los documentos requeridos en la presente convocatoria: a) Cédula de ciudadanía colombiana. b) Contrato de arrendamiento, escritura o documento que acredite la sana posesión del predio. (Acreditar uno de los tres documentos). c. Certificado o pantallazo del Sisbén o del Registro Universal de Ingresos (RUI), d) las asociaciones deben presentar: el representante legal, los requisitos anteriores, además la cámara de comercio o documento que los acredite como asociación. En el caso que los interesados sean víctimas del conflicto, deben presentar adicionalmente el certificado que acrediten la condición de víctimas expedido por la entidad competente. Tendrán prelación las victimas que por sentencia judicial proferidos por los Juzgados Civiles del Circuito Especializados en Restitución de Tierras de Valledupar y/o Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras, se hallan emitido órdenes de cumplimiento a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Empresarial de la gobernación del Cesar. La prelación se aplicará, siempre y cuando la víctima cumpla y acrediten la documentación exigidos en el presente termino de referencia, para ser potencial beneficiario.	Secretaria de Agricultura y Desarrollo Empresarial
----------------------------	---	--





Verificación documental de requisitos habilitantes.	Una vez se reciba la inscripción se iniciará la revisión documental, de los potenciales beneficiarios inscritos. Los potenciales beneficiarios deberán cumplir con los requisitos habilitantes descritos en el numeral 5 de los presentes términos. (Anexo 1 de la inscripción) Los potenciales beneficiarios deberán cumplir con la asistencia presencial a los talleres de capacitación en buenas prácticas agrícolas y pecuarias Los potenciales beneficiarios con condición de víctimas deberán cumplir con la asistencia presencial a los talleres de capacitación con enfoque a víctimas del conflicto armado. Como producto de la verificación documental, se emitirán listados preliminares de potenciales beneficiarios, que cumplen con la validación documental, enlistando cada uno de ellos de acuerdo al orden cronológico en que se realizaron las inscripciones.	Secretaria de Agricultura y Desarrollo Empresarial y equipo de entidad operadora (comité técnico del proyecto)
---	---	--





Evaluación técnica en campo de los postulantes.	De acuerdo al orden de inscripción (orden de llegada) y fecha y hora de recepción por correo electrónico se van a seleccionar 40 potenciales beneficiarios por municipio, incluyendo la prelación de las víctimas ordenadas por sentencias judiciales emitidas por los Juzgados Civiles del Circuito Especializados en Restitución de Tierras de Valledupar y/o Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras, y las solicitudes físicas que se han radicado en la gobernación del cesar, durante la realización de la convocatoria.	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Empresarial y equipo de entidad operadora.
La selección final de beneficiarios	Se consolidarán los resultados de la evaluación y se definirá el listado de beneficiarios elegibles, teniendo en cuenta los criterios técnicos, la verificación de la documentación y la disponibilidad de cupos por municipio.	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Empresarial
Publicación de resultados	Se publicará el listado oficial de potenciales beneficiarios seleccionados a través de los canales institucionales de la Gobernación del Cesar.	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Empresarial

3. ENTIDAD RESPONSABLE:

El comité técnico del proyecto, en coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Empresarial, será la entidad responsable de la coordinación, verificación, evaluación técnica y definición del listado de potenciales beneficiarios en el marco de la presente convocatoria.

PARÁGRAFO: A las Alcaldías Municipales de los territorios se enviará un comunicado informando la difusión, con el fin de que puedan participar como instancias de apoyo en actividades de difusión, acompañamiento en territorio y articulación con las comunidades rurales. La verificación de requisitos, evaluación técnica y del listado de potenciales beneficiarios estarán a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Empresarial, y del equipo comité técnico del proyecto.

4. POBLACIÓN OBJETIVO

La convocatoria está dirigida a:

Pequeños productores agropecuarios de los municipios de **La Paz, San Diego, Manaure, Pueblo Bello, Bosconia, El Copey, Astrea, El Paso, Chimichagua, Chiriguana, Agustín Codazzi, Becerril, La Jagua de Ibirico, Curumaní, Pailitas, Tamalameque, Pelaya, La Gloria, San Martín, Rio de Oro, Gonzales, Aguachica, Gamarra, San Alberto, y Valledupar**, que busca fortalecer la actividad agrícola y pecuaria de los pequeños productores del Cesar, brindándoles las herramientas necesarias, capacitando a los beneficiarios en buenas prácticas agrícolas y pecuarias, y proporcionando acompañamiento técnico en el campo.

La población que podrá participar son los siguientes: Organizaciones campesinas, Asociaciones de juntas de acción comunal (JAC), Asociaciones de productores agropecuarios independientes, Jóvenes rurales, Mujeres rurales, población víctimas del conflicto, que cumplan de acuerdo con los criterios técnicos, requisitos habilitantes y metodología de selección establecidos en los





4.1. NUMERO DE BENEFICIARIOS POR MUNICIPIOS

Este proyecto busca beneficiará directamente a 1.000 pequeños productores agropecuarios, distribuidos equitativamente en los 25 municipios del departamento del Cesar, y 40 potenciales beneficiarios por municipio, con el propósito de reducir las brechas socioeconómicas en el campo cesarense, mejorando la calidad de vida de los pequeños productores mediante acceso a insumos y conocimientos. La intervención contribuirá al desarrollo rural, la seguridad alimentaria y la sostenibilidad ambiental. Además, responde a la necesidad urgente de reactivar la economía agrícola tras los efectos del cambio climático y las limitaciones económicas de la región.

En ese sentido, se entregarán (1.000) kits de herramientas menores para potenciales **beneficiarios individuales** en el marco de la presente convocatoria, conformado de la siguiente manera:

1. Kits de Herramientas Menores:

- (Pala con cabo, Hacha redonda, Machetes N° 24, Azadón cafetero, Lima triangular, Barra de agrícola, Pala Draga Ahoyadora, Martillo de hierro, Pinza Diablo) para potenciales beneficiarios individuales en el marco de la presente convocatoria.

Para los potenciales **beneficiarios asociativos** de la presente convocatoria, tales como organizaciones campesinas, asociaciones de juntas de acción comunal (JAC) y asociaciones de productores agropecuarios independientes, se contempla la entrega de **50 kits**, cada uno de los cuales contiene los siguientes elementos:

- (2 toneladas de Silo, 1 Carretilla, 1 Guadaña, 1 Bomba Fumigadora Aspersora Manual)
- Paquetes nutricionales o alimenticios para el ganado, (1.000 Bultos de Silo de maíz de 50 kilogramos)
- Bombas Fumigadoras Aspersora Manual de 20 litros: (50 unidades)
- Carretillas de Platón Plástico de 96 litros: (78 unidades)
- Guadañadoras de 2.0 HP: (50 unidades)

5. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en la convocatoria los pequeños productores que cumplan con los siguientes requisitos mínimos:

- a) Cédula de ciudadanía colombiana
- b) Contrato de arrendamiento, escrituras públicas o sana posesión del predio. Se deberá



acreditar por lo menos uno de los tres documentos exigidos.

- c) Certificado o pantallazo del Sisbén o Registro Universal de Ingresos (RUI).
- d) las asociaciones deben presentar: el representante legal, los requisitos anteriores, además la cámara de comercio o documento que los acredite como asociación.
- e) En el caso de los potenciales beneficiario víctimas del conflicto, adicionalmente deben acreditar y soportar: 1. El certificado que acredite la condición de víctimas expedido por la entidad competente. 2. Los documentos establecidos en el literal a, b y c del numeral 5.
- f) Agotada la convocatoria, se podrán hacer entregas a las alcaldías, entre otros por solicitud formal.

5.1. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DILIGENCIADO COMPLETAMENTE

Los potenciales beneficiarios deberán diligenciar a completitud y firmar el formulario de inscripción, (ANEXO 1) el cual no será subsanable; la no presentación de dicho documento y de los respectivos anexos que lo conforman dará causal a la no habilitación del postulante.

REQUISITO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Ser persona natural mayor de edad.	Copia de la cedula de ciudadanía colombiana.
Contar con acceso al uso de un predio rural (propio o en sana posesión).	Certificado o documento de sana posesión, suscrito por entidad competente; o certificado de libertad y tradición; o contrato de arrendamiento, escrituras del predio. Acreditar uno de los tres documentos.
Asistencia a los talleres de capacitación en buenas prácticas agrícolas y pecuarias	Los potenciales beneficiarios deberán cumplir con la asistencia presencial obligatoria a los talleres de capacitación en buenas prácticas agrícolas y pecuarias
Asistencia a los talleres de capacitación con enfoque a víctimas del conflicto armado.	Los potenciales beneficiarios con condición de víctimas deberán cumplir con la asistencia presencial obligatoria a los talleres de capacitación con enfoque a víctimas del conflicto armado.

A partir de la información entregada en el formulario de inscripción, el equipo de apoyo designado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Empresarial iniciará la verificación de la información documental.

PARÁGRAFO 1: La información suministrada se entenderá presentada bajo gravedad de juramento y conforme al principio de buena fe, los documentos y manifestaciones se tendrán como veraces

PARÁGRAFO 2: El mero cumplimiento de la validación documental no otorga derecho a ser seleccionado como beneficiario, toda vez que la selección final estará sujeta al proceso de Evaluación verificación de la asistencia a los talleres de capacitación de los postulantes.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN



GOBERNACIÓN DEL **CESAR**

La selección de beneficiarios se realizará mediante un proceso de evaluación documental, objetiva y verificable, a cargo de la Gobernación del Cesar - Secretaría de Agricultura y Desarrollo Empresarial y del equipo técnico de la entidad contratada para Ejecutar el proyecto.

Los postulantes que cumplan con los requisitos habilitantes serán evaluados con base en los siguientes criterios:



6.1 PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los potenciales beneficiarios se realizará sobre un total de cien (100) puntos, distribuidos de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Inscripción por orden de llegada	30 puntos
Presentación de la documentación requerida	30 puntos
Asistencia presencial obligatoria a los talleres de capacitación, y serán agotadas dentro de la convocatoria y no será determinante para posibles entregas posteriores.	40 puntos
TOTAL	100 puntos

6.2 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en el puntaje total entre dos o más postulantes dentro de un mismo municipio, la priorización de los potenciales beneficiarios se realizará teniendo en cuenta el orden de inscripción (orden de llegada y tiene prioridad el postulante que presente el certificado o pantallazo del Sisben o en el Registro Universal de Ingresos (RUI) de menor nivel), Siempre que los postulantes hayan cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes y hayan sido evaluados técnicamente conforme a los criterios establecidos en los presentes términos de referencia.

6.3 APLICACIÓN DEL DESEMPATE

Si, por ejemplo, los postulantes ubicados en las posiciones 14, 15, 16 y 17 presentan el mismo puntaje, y solo hay cupos disponibles hasta la posición 16, se procederá de la siguiente manera:

- Se revisará la fecha y hora de inscripción completa de los postulantes empatados.
- Se asignarán los cupos disponibles a quienes hayan realizado primero su inscripción completa, en estricto orden cronológico.

RESULTADO:

Los postulantes que ocupen las primeras posiciones o cupos estimados, una vez aplicado el criterio de desempate, serán incluidos en el listado de potenciales beneficiarios del municipio.

Los demás postulantes que cumplan requisitos y hayan obtenido puntaje conformarán la lista de espera, conforme a lo establecido en los presentes términos de referencia.



7. **CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**

La Gobernación del Departamento del Cesar, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Empresarial, establece el siguiente cronograma para el desarrollo de la presente convocatoria:

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL
Apertura de la convocatoria	14 de septiembre de 2026	18 de septiembre de 2026
Difusión de la convocatoria	14 de septiembre de 2026	18 de septiembre de 2026
Acompañamiento en territorio	14 de septiembre de 2026	18 de septiembre de 2026
Recepción de postulaciones	14 de septiembre de 2026	18 de septiembre de 2026 hasta las 5:45 pm hora de Colombia.
Verificación documental de requisitos habilitantes.	30 de septiembre de 2026 y/o paralelamente a la recepción de inscripciones	Desde el inicio de inscripciones hasta agotar listados de inscritos por municipios.
La selección final de beneficiarios y Publicación de resultados	Teniendo en cuenta los criterios técnicos, la verificación documental y campo; y la disponibilidad estimada de cupos se consolidarán listados preliminares de potenciales beneficiarios que serán publicados en la página web de la gobernación, que se irán consolidando periódicamente.	

8. **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

La Gobernación del Cesar publicará los listados de potenciales beneficiarios seleccionados a través de los canales oficiales definidos para la convocatoria.

PARÁGRAFO: Contra los resultados no procede recurso en sede administrativa, por tratarse de un proceso de selección basado en criterios técnicos previamente definidos, sin perjuicio de las verificaciones internas que pueda realizar la entidad.

9. **NÚMERO DE BENEFICIARIOS**

La presente convocatoria tiene como finalidad la selección de hasta mil beneficiarios, distribuidos en los 25 municipios beneficiados por el proyecto, conforme al estimativo de disponibilidad de cupos y/o su redistribución establecida por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Empresarial.



Fecha de Inscripción: _____ / _____ / _____
Día Mes Año

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL SOLICITANTE			
Datos Personales	Detalle		
Nombre Completo			
Cédula de Ciudadanía			
Teléfono de Contacto			
Dirección			
Correo Electrónico			
II. LOCALIZACIÓN DEL PREDIO			
Datos del Predio	Detalle		
Nombre del Predio			
Área Total del Predio			
Municipio		Vereda	
Tipo de Productor:	Individual () Asociación ()		
Agrícola () Pecuario ()			
III. FACTIBILIDAD DE RECURSOS Y TENENCIA			
Titularidad del Predio Marque con una X Debe anexar certificado de libertad y tradición, Sana posesión o Contrato de arrendamiento,	Propietario (Escritura pública)	()	
	Poseedor (Sana posesión)	()	
	Arrendatario (Contrato de arriendo)	()	

Por medio del diligenciamiento del presente formulario, manifiesto mi intención de participar en la convocatoria del proyecto denominado **“FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA Y PECUARIA PARA LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR”**.

Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento que la información suministrada es veraz, completa y verificable, y que conozco y acepto los criterios, requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria para la selección de potenciales beneficiarios.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Declaro que he leído y comprendido la información, requisitos y condiciones de la convocatoria, y que participo de manera libre y voluntaria en el proceso de selección.

Así mismo, autorizo el tratamiento de los datos personales suministrados en el presente formulario, de conformidad con la normativa vigente.

FIRMA: _____

Nombre del productor _____

C.C. _____

- **Anexar los siguientes documentos:** Copia del documento de identidad, Documento que acredite la tenencia del predio (certificado de tradición, Contrato de arrendamiento o certificación de posesión.) Pantallazo Sisbén.



Calle Principal, Centro Administrativo, Bogotá, D.C.



contactenos@cesar.gov.co



605 5885602



Gobcesar



GobdelCesar



Gobernación del Departamento del Cesar